



"2020: Año del Turismo"

Coordinación de Administración

Oficio No. CA/2020/0036

**Asunto: Justificación de no aplicabilidad de reactivo SEVAC**

Hermosillo, Sonora. A 13 de febrero de 2020

**C. Jesús Ramón Moya Grijalva**

Auditor Mayor

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

*Presente.-*

Estimado Auditor Mayor:

Derivado de la aplicación de la evaluación del avance en la armonización contable de este Organismo, en el caso del reactivo A.2.19 del módulo de registros contables, por este medio le informo bajo protesta de decir verdad que el Instituto Sonorense de Cultura dentro de su información; no se constituye provisiones porque no cuenta con la disposición legal e implícita para realizarlo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Elioth Encinas Noriega**  
Coordinador de Administración  
Instituto Sonorense de Cultura

C.c.p. *Dr. Mario Welfo Álvarez Beltrán. Director General del Instituto Sonorense de Cultura*  
*Archivo.*

EEN